

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

| | |
|---|--------------------------------------|
| Denominación del título | GRADUADO O GRADUADA EN DISEÑO |
| Universidad (es) | Universidad de La Laguna |
| Menciones/Especialidades | No aplica |
| Centro (s) | Facultad de Bellas Artes |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro | Presencial |

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2018 se insistía en que era necesario integrar los anexos en la memoria del título, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en su momento por la ANECA. Esta modificación de la Memoria de Verificación (MV) del título de Grado en Diseño está en proceso de redacción, junto con otros cambios relacionados con la actualización del perfil de egreso del título, la secuencia de asignaturas, y la eliminación e inclusión de asignaturas. Se prevé que el proceso administrativo de la propuesta de modificación finalice en el curso 2022/2023, si bien el diseño general de la nueva estructura curricular está finalizado.

En el IFA también se aconsejaba la implementación de acciones para mejorar los mecanismos de coordinación docente del título. Con ese objeto se han definido tres objetivos: revisar y actualizar los mecanismos de coordinación docente, introducir la figura de la persona coordinadora de la titulación en la estructura existente e incorporar esos cambios en la próxima modificación de la MV del título, que todavía no está disponible, como se ha indicado con anterioridad. La interacción entre la coordinación del Grado y las de los distintos cursos y asignaturas, Trabajo Fin de Grado (TFG) y Prácticas Externas se ha previsto con dos reuniones anuales: una en el momento de redacción de las guías docentes y otra a lo largo del periodo lectivo. En las evidencias se aportan las actas de la Comisión de la Titulación relacionadas con esa primera reunión de redacción de las guías docentes, pero no se recoge la segunda modalidad de encuentro de coordinación. Se sugiere que se aporten evidencias de las reuniones de coordinación celebradas de cara al siguiente proceso de acreditación.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión de corresponden con los establecidos en la MV del título. Los criterios de admisión se ajustan a lo establecido en la normativa de acceso a la Universidad (el acceso se realizará mediante la superación de la EBAU o mediante la prueba de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años).

Se aplica correctamente la normativa académica de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos. Toda la información es accesible en la página web del Grado y



coincide en lo establecido en la MV y en la normativa aplicable, tanto en el reconocimiento como la transferencia de créditos. Se detallan los supuestos y procedimientos para el reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales universitarias, enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios universitarios, experiencia laboral y profesional acreditada, participación en actividades universitarias (Anexo de modificación de 26 de mayo 2021), etc., conforme a lo dispuesto en la MV y a la normativa de la Universidad de La Laguna (ULL).

El Plan de Estudios es el que se ha verificado por la ANECA y las guías docentes son homogéneas y tienen una información completa de contenidos, metodología docente, sistemas de evaluación y actividades.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web es amigable e intuitiva y ofrece una navegación sencilla. Reúne toda la información necesaria relativa a los requisitos de acceso, plan de estudios, reconocimientos, guías docentes, programación, profesorado, además de toda la información relativa a los procesos de calidad (verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación). La información expuesta en la página web del título se corresponde con la contenida en la MV.

En relación con el perfil de egreso del alumnado, cabe apuntar que, aunque la lista de "capacidades" [sic] que ofrece el Grado es amplia y pormenorizada, se echa en falta un listado de actividades de carácter profesional para las que prepara el título. Aunque esta información se encuentra en el inicio de la página web del título, apartado "salidas profesionales", sería recomendable incluir también las salidas profesionales en el apartado de "perfil de egreso", como se hace en las páginas web de otros grados de Humanidades de la ULL (por ejemplo, Historia del Arte, Filología Clásica, Historia, Filosofía).

En relación con la recomendación 10 del Plan de Mejora (Actualizar la página web del centro al nuevo diseño corporativo de la ULL), la actualización de la página web está realizada. Como ya apuntaron las personas responsables del título en las alegaciones al IFA (2018), dicha falta de actualización respondía, en ese momento, a una decisión propia



de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) para evitar problemas en la información de la página web y en los enlaces durante el proceso de migración a la nueva página web. En este sentido, además de lo demostrado en dichas alegaciones (retraso de la actualización consciente para evitar problemas mayores), dicha recomendación ha sido realizada.

Con fecha 22 de noviembre se ha dirigido por parte de la coordinación del título un correo electrónico a la Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Académica para agilizar la traducción de los elementos más importantes de la página web al inglés (que serían de especial interés para la toma de decisiones del potencial estudiantado), aspecto que se recomendaba en el IFA de 2018. De momento, dichos aspectos siguen sin traducir. Únicamente se aporta una información somera en el apartado "inicio" de la página web y no coincide exactamente con la información que se ofrece en castellano. Se echa en falta información tan importante como el plan de estudios, competencias, guías docentes, perfil de egreso, etc.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

El SAIC identifica los colectivos claves que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de los procedimientos en él recogidos. Para el adecuado funcionamiento del sistema, se recomienda mejorar la participación de los distintos agentes implicados en el título, haciendo hincapié en la participación en los procesos de recogida de percepción, principalmente en el caso del profesorado (25,8% actual).



El SAIC establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave, aunque se recomienda actualizar y adecuar el actual diseño procedimental al estado actual de las acciones y mediciones que se llevan a cabo.

Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Dentro de la sistemática para la evaluación del PDI (PR-Evaluación del PDI), se recomienda establecer aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos, incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

El SAIC identifica responsables y procedimientos, y recoge los procedimientos establecidos en el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, aunque se recomienda actualizar esta información a la vista de la derogación, con efectos de 19 de octubre de 2021, de esta normativa por la disposición derogatoria única del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título.

Desde su implantación en 2011, el título no ha realizado informes de seguimiento interno, aunque en el punto 5.º del subprocedimiento de seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales se indica que se realizará acorde a la periodicidad establecida. La implantación de los informes de Seguimiento de Títulos Oficiales de Grado y Máster de la ULL puede permitir mejorar el control sobre el diseño, desarrollo y seguimiento de las mejoras derivadas de informes internos y externos de evaluación del título, enmarcando por criterios, recomendaciones o mejoras, acciones de mejora, evidencias y estado / fecha de su ejecución, si bien esta sistemática no se encuentra dentro del actual subprocedimiento de seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales.

Se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde el nivel de la ULL al



nivel Título, pasando por el nivel de Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

Se recomienda intensificar el esfuerzo para tener información actualizada y significativa de la percepción de todos los agentes implicados, así como comenzar con la recogida de aquellos de los que aún no se recoge (tutorías académicas de prácticas, estudiantado enviado/recibido de movilidad, personas tutoras de movilidad, potenciales empleadores y sociedad en general, entre otros).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Por lo que respecta a la recomendación señalada por IFA de 2018 de promover la participación del profesorado y del estudiantado en acciones de movilidad, se aportan evidencias de la difusión a través de la página web del título, de la Oficina de Relaciones Internacionales, además del envío recordatorio de correos electrónicos y sesiones informativas con los distintos colectivos. No consta un incremento de movilidades entre el personal docente.

Por otra parte, el personal académico es suficiente y reúne los requisitos y especialización necesarios para cubrir las necesidades académicas del título.



Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Otro de los aspectos de mejora indicado en el IFA de 2018 era la contratación de personal de apoyo para la gestión de talleres, con el fin de evitar la sobrecarga de trabajo del profesorado y atender las necesidades del trabajo autónomo del alumnado, además de garantizar la seguridad en estos espacios. Es un asunto que está incluido en el Plan de Mejora y que se ha gestionado con la Gerencia de la Universidad de La Laguna, sin éxito de momento. En la petición, fechada en octubre de 2021, se solicitaba al menos una persona cualificada para atender en los talleres y un servicio de informática que diese soporte a las necesidades básicas de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos, tareas que hasta la fecha realiza el profesorado. En dicha petición se indica que la aspiración de la Facultad de Bellas Artes es disponer de tres técnicos, para equipararse a la situación de otras facultades españolas.

Las Prácticas Externas del título es uno de los aspectos mejor valorados de la titulación, tienen una correcta planificación y se entienden como un complemento de la formación más teórica de las aulas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA de 2018 advierte de la necesidad de actualizar materias y contenidos para orientarlos mejor al sector profesional del diseño y al mercado laboral. También se recomendaba revisar la organización y el desarrollo del título para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado, y de las personas egresadas. Ya se ha empezado a trabajar en esta modificación de la MV y se aporta como evidencia un esquema de cambios menores



(referidos a la secuenciación de las materias del título) e incorporaciones de nuevas asignaturas que tienen que ver con la modelización en tres dimensiones, el diseño de gráficos animados y de productos digitales, en consonancia con las recientes orientaciones profesionales del título, según lo acordado en la Comisión de Calidad del Centro. Sin embargo, no consta que se haya recabado formalmente información al respecto entre el colectivo empleador.

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación siguen la MV y permiten obtener los resultados de aprendizaje previstos en el título. El sistema de evaluación de los TFG se adecúa a lo consignado en la MV.

La satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas sobre la adecuación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios está en torno a 2,8/5, la puntuación más baja de las cinco cohortes analizadas y más baja que la media de la ULL (3,1/5). Es de esperar que los cambios planteados para la próxima modificación de la MV del título supongan una actualización de contenidos que mejore la inserción laboral y también se refinen las actividades formativas.

Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En las recomendaciones del IFA (2018) se insistía en la necesidad de hacer un seguimiento de la evolución de la tasa de abandono para, en su caso, establecer medidas para su mejora y estudiar la forma de aumentar la tasa de rendimiento del TFG. Este asunto ha ocupado varias reuniones de Comisión de Calidad de Centro en 2016, 2019, 2020, 2021 y 2022. Según consta en la evidencia *E0_23_Conclusiones sobre el análisis de los indicadores de rendimiento academico_Diseño*, la tasa de abandono del título habría mejorado anualmente hasta alcanzar el 1,8 en el curso 2019/2020, porcentaje muy inferior al 23,9% de la rama de Artes y Humanidades.

La tasa de graduación para el curso 2016/2017 es del 68,5%, ligeramente inferior a la recogida en la MV (70%) y superior a la media de Artes y Humanidades de la ULL (34,3%). Con respecto a la duración media de los estudios, se detecta un alto número de estudiantes



que no defiende el TFG en la duración prevista. No obstante, los valores han disminuido en los últimos años, gracias a la puesta en marcha de una estrategia para mejorar el rendimiento académico de esta asignatura final de título, que coincide con las prácticas en empresa y convocatorias de exámenes. En este sentido, destaca la elaboración de un cronograma orientativo para la correcta consecución del TFG, que se ha divulgado entre el estudiantado y el profesorado, charlas informativas sobre plagio y sobre la posibilidad de presentar el TFG a varios premios nacionales e internacionales. Así, varias personas tituladas han obtenido galardones y menciones en certámenes prestigiosos, como el *International Design Awards* o los Premios Acento G de *Gràffica*.

El resto de los indicadores son óptimos: 92% de eficiencia (superior al 85% recogido en la MV), 89,9% de rendimiento y 98,5% de éxito.

Respecto al colectivo de personas egresadas, a pesar de que la Unidad Técnica de Calidad afirma que se han mejorado los datos de satisfacción mediante entrevistas telefónicas, en la página web del título no hay información desde el curso 2017/2018. Destaca, en cambio, la publicación en 2021 de un informe muy completo sobre la inserción laboral de las personas egresadas del Grado en Diseño desde 2013/2014 al 2018/2019.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Finalizar el proceso administrativo de modificación de la Memoria de Verificación del título, para actualizar los contenidos y acercarlos a las necesidades del mercado laboral del diseño.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)**

2. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a actualizar, homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título actual, pasando por el nivel centro y la ULL, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.
3. Incluir en los colectivos a encuestar a nivel de título, a diferentes agentes implicados:
 - Colectivo empleador (apoyando así la visión empleadora aportada por el análisis interactivo de ocupaciones y empleo registrado de personas egresadas ULL).
 - Estudiantes, tutorías académicas y personas tutoras de organización en las Prácticas Externas.
 - Estudiantes, tutorías académicas y tutorías externas de los programas de movilidad.
 - Estudiantes y tutorías del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
4. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer y único IFA de 2018.
5. Establecer, acorde con la sistemática aprobada, la realización de informes de seguimiento, tanto internos como externos, así como anualmente cumplir con la temporalidad establecida en la sistemática.
6. Actualizar la denominación del procedimiento PR-Evaluación del PDI acorde con lo que se indica en el documento (PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL PDI).



Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

7. Contratar el personal técnico de taller para el apoyo a la docencia y para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los espacios de trabajo.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Recoger en actas todas las reuniones de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Traducir la información más relevante del título al inglés en la página web e incluir el perfil de egreso de las personas tituladas en la pestaña correspondiente.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)**

3. Actualizar al PR-Evaluación del PDI con aspectos relacionados con el reconocimiento, desarrollo de carrera profesional, modelo de excelencia docente, marco de desarrollo profesional docente y consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021.
4. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
5. Presentar para cada título la participación del profesorado participante en el programa institucional de Evaluación de la Calidad Docente (DOCENTIA), así como ciertas comparativas por departamento, centro y Universidad.
6. Establecer fichas técnicas de las encuestas de inserción laboral, colectivo empleador y Personal de Administración y servicios (PAS).

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

7. Fomentar la movilidad del profesorado.